

ACTA DE REUNIÓN N° 05/2024 COMISIÓN REGIONAL ORDINARIA DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

1. Antecedentes generales

Fecha convocatoria	03 de diciembre de 2024
Fecha de realización	11 de diciembre de 2024
Hora de inicio	15:00 horas
Hora de término	16:17 horas
Lugar	Seremi de Justicia y Derechos Humanos de la región de Aysén
Objetivo de la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal	Procurar el fortalecimiento y buen funcionamiento del sistema procesal penal, a través de proposiciones técnicas que faciliten su desarrollo, seguimiento y evaluación, así como la acción mancomunada de las instituciones en ella representadas.

2. Integrantes

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Samuel Navarro Castro	Seremi de Justicia y DD.HH., región de Aysén	Titular	Ministerio de Justicia y DD.HH.
Luis Aedo Mora	Ministro Presidente I. Corte de Apelaciones de Coyhaique	Titular	Poder Judicial
Luis Contreras Alfaro	Fiscal Regional (s)	Titular	Ministerio Público
Paola Zapata Díaz	Defensor Regional (s)	Titular	Defensoría Penal Pública
María Soledad Pino Fuentes	Jefa Zona Aysén	Subrogante	Carabineros de Chile
Claudio Reyes Reyes	Jefe Región Policial de Aysén (s)	Subrogante	Policía de Investigaciones de Chile
Alvaro López Acuña	Director Regional (s)	Subrogante	Gendarmería de Chile
Carlos Mella Atton	Asesor Jurídico	Titular	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

3. Invitados

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Silvia Delfin Cortés	Seremi de Salud (s)	Subrogante	Ministerio de Salud
Ramon Vergara Mejías	Director (s)	Subrogante	Servicio de Salud Aysén
Daniela Vargas Martínez	Jefa del Subdepartamento de Salud Mental	Titular	Servicio de Salud Aysén

Catherine Sandoval Marchant	Directora Regional SML	Titular	Servicio Médico Legal
--------------------------------	------------------------	---------	-----------------------

4. Tabla / Temas tratados

Nº	Temas	Exposición del tema tratado.
I.	Cumplimiento de formalidades	Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 quater de la ley N° 19.665, que reforma el Código Orgánico de Tribunales, y verificando el quorum exigido por éste, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión, la que se desarrolló conforme a las materias contenidas en la citación. Asimismo, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Comisión, se procedió al envío del acta de la sesión anterior para la revisión de los Comisionados, quienes no presentaron observaciones, por lo tanto, con la venia unánime de los Comisionados presentes se tiene por aprobada.
II.	Abordaje de los peritajes psiquiátricos en la región (con presencia del Director del Servicio de Salud, y Seremi de Salud)	Sr. Seremi: Junto con saludar a todos los presentes, y agradecer su asistencia a esta importante instancia, inicia su alocución indicando que hoy nos acompañan desde el sector de salud, la Seremi de Salud (s), junto al Director (s) del Servicio de Salud de Aysén, y la Jefa del Subdepartamento de Salud del Servicio de Salud de Aysén, para efectos de atender situaciones del Inter sector, con el fin de superar brechas en materia de justicia penal, y que dicen relación con los peritajes Psiquiátricos solicitados por los intervinientes en los procesos penales, los cuales se encuentran con retrasos habida consideración de la falta de especialistas en la región, teniendo por cierto esta instancia una oportunidad para abordar y coordinar las acciones necesarias con el fin de avanzar en medidas que mejoren estos indicadores. Asimismo, agrega que, por modificaciones a la ley de esta comisión, y por instrucción expresa de la Subsecretaría de Justicia, se une como miembro permanente a esta comisión Gendarmería de Chile. Ahora bien, según lo señalado inicialmente, y considerando la visita del Ministro Visitador de la Excelentísima Corte Suprema, Arturo Prado Puga, para efectos del abordaje de los peritajes Psiquiátricos en la región, esta cartera efectuó una serie de gestiones previas con el sector de salud, para efectos de concurrir a esta instancia, con el fin de coordinar las acciones tendientes para evaluar a los usuarios del sistema, mediante medidas efectivas, que vayan en la dirección de avanzar en medidas concretas que busquen limitar las brechas existentes, en efecto, su propuesta desarrollada de forma simplificada por el suscrito es la emisión de informes que permitan minimizar los tiempos de esperas y eventualmente evitar un peritaje psiquiátrico, dada la ficha clínica histórica del usuario, en relación a lo indicado esta medida intermedia presentada por sector salud busca una salida intermedia con el fin de que el médico tratante pueda emitir un informe en aquellos casos en que sea pertinente, dando la palabra a la jefa del Subdepartamento de salud mental, con el fin de explicar de mejor forma la propuesta. Jefa Subdepartamento de Salud Mental: Comenta que llevan mucho tiempo tratando de contar con un Psiquiatra permanente, lo cual a la fecha no ha podido concretarse, esto como realidad del servicio, en cuanto a los peritajes, señala que estos requieren de aproximadamente 5 horas para llevarlos a cabo, lo cual es imposible de cubrir con su servicio, a lo que debe sumarse la experiencia en peritajes.

	En efecto, señala que se puede buscar una solución intermedia arguyendo a identificar la ficha clínica del usuario, con el fin de derivar al médico tratante, con el objeto de que este pueda evacuar un informe en virtud de lo solicitado por las partes o judicatura competente. Para efectos de poder concretar lo mencionado, requiere el nombre completo del usuario, su Rut, con el fin de que el centro a que se derive según su ficha pueda subir el informe a la página del Poder Judicial. Asimismo, es pertinente señalar que en salud mental del hospital de Coyhaique hay disponibilidad de 8 camas, por lo que una persona no se puede encontrar hospitalizada 3 meses a la espera de un peritaje, dado que limita la atención de otros usuarios, por lo que señala a los comisionados en la importancia de poder avanzar con la entrega de estos informes que pueden determinar si es necesario o no un peritaje, considerando la ficha clínica del usuario. Directora SML: Se refiere a las brechas existentes en materia de peritajes, dado que aún se encuentran subsanando peritajes pendientes del año 2023, dado que parte de estos y los del 2024, serán realizados el 2025, asimismo, agrega que existen casos complejos en los cuales se han citado a los usuarios que no se presentan, o se han buscado en sus domicilios, sin ser habidos, a lo indicado debe sumarse que todos los años su servicio solicita recursos para efectos de la contratación de Psiquiatras, con el fin de atender a los usuarios y dar abasto a las solicitudes, sin embargo, esto no ha logrado concretarse en forma óptima, en efecto actualmente hay dos Psiquiatras contratados por el Servicio Médico Legal, para todo el territorio nacional, lo cual claramente es insuficiente, buscando por tanto alternativas como los tele peritajes, sin embargo, indica que lo propuesto por el servicio de salud reduciría drásticamente las brechas, considerando que existen alrededor de 100 causas pendientes. Respecto a lo señalado, y para mayor abundamiento estos informes según historial clínico pudiesen indicar si un usuario es imputable o inimputable. Director de Gendarmería (s): Inicia su alocución refiriéndose a la compleja realidad de su institución, en especial respecto a la atención de los usuarios en esta materia, dado que el resguardo de usuarios internados requiere de 12 funcionarios por día, comparando con el CCP de Coyhaique donde utilizan 8 funcionarios para más de 150 internos, lo cual repercute en las unidades penales, por lo cual se insta a los comisionados al apoyo y concientización por parte de sus instituciones. Sr. Ministro Presidente: Señala que este problema lo ha vivido a lo largo de su carrera, en las diversas regiones en las cuales se ha desempeñado, en efecto, señala que desde el año 2012 ha participado en mesas y comisiones para efectos de atender la situación de los peritajes en materia de salud mental, lo cual al día de hoy no ha variado, provocando un grado de desazón, dado que a la fecha no se puedan solucionar estas brechas en materia de salud mental. Agrega que si bien es cierto es un deber de los órganos del estado la coordinación, también es cierto que se requieren recursos en esta materia, los cuales son de exclusiva responsabilidad del ejecutivo. También agrega que muchas veces los estándares utilizados para los fallos muchas veces no se ajustan a las realidades locales, por lo que se debe abogar a las medidas que se proponen en esta mesa, con el fin de avanzar y subsanar las brechas descritas por lo demás comisionados, quedo con la duda de si los peritajes telemáticos funcionan siempre de esta forma o hay presencialidad en ciertas circunstancias.
--	--

	Directora SML: Señala que por regla general se están resolviendo de manera telemática, sin embargo, menciona que hay médicos que realizan estas pericias solo de forma presencial. Asimismo, y aprovechando su intervención insiste en que es de suma importancia avanzar en las coordinaciones con el servicio de salud, con el fin de contar con los antecedentes de las causas y fichas clínicas, con el fin de agilizar los peritajes. Sr. Ministro Presidente: Indica que se debe avanzar en los procesos, so pena de que eventualmente un peritaje telemático puede no ser tan exacto, dada la falta de contacto personal entre usuario y médico. Sr. Fiscal (s): Señala a modo de ejemplo que recientemente se llevo a cabo un juicio oral en lo penal en el cual tanto Fiscalía como Defensoría pagaron pericias psiquiátricas con recursos propios, al respecto indica que esto se ha efectuado en casos muy puntuales, de gran gravedad o connotación, con el fin de avanzar en la causa con el fin de que estas no sean suspendidas, indica que se ha buscado avanzar en este tipo de situaciones, agregando que han debido forzar la institucionalidad y normas propias de su servicio, toda vez que los recursos son limitados y están disponibles para las víctimas. Sra. Defensora (s): En relación a lo señalado por el Sr. Fiscal, agrega que en la ciudad de Coyhaique los 3 defensores locales tienen 15, 30 y 18 causas suspendidas por el Art. 458 del CPP., lo cual se replica en otras causas de la comuna de la región, dado que estas suspensiones no permiten avanzar en la culminación de las causas, como lo menciona la Directora del SML, muchas veces por que los usuarios no son habidos en los domicilios indicados, por lo que la medida propuesta por el servicio de salud, vendría en mejorar significativamente el avance en las causas. Sr. Fiscal (s): Además de lo ya señalado, señala que si bien es cierto han optado por el pago de estas pericias, esta practica no puede transformarse en la regla general. Sr. Seremi: Sugiere que seria muy importante y relevante que los intervinientes pudiesen acceder a los informes o fichas clínicas con el fin de evitar estas suspensiones, y evitar asimismo una internación provisoria. Sra. Defensora (s): Indica que de un tiempo a la fecha han estado coordinando lo indicado por el Sr. Seremi, con el Hospital de Coyhaique, y COSAM. Jefa del Subdepartamento de Salud Mental:
--	---

	Indica que lo importante es canalizar las solicitudes con su unidad para efectos de las debidas derivaciones a las unidades donde son tratados los usuarios, con el fin de acceder a las fichas clínicas, y poder evacuar los informes psiquiátricos lo más rápido posible. Sr. Fiscal (s): Señala que el problema se suscita generalmente los fin de semana, lo que ha ocasionado que la Defensoría no acceda a los informes, y esto conlleva a la suspensión del procedimiento. Sr. Seremi: Señala que, en virtud de lo expuesto, es importante determinar por el sector de salud quienes serán los puntos focales, dado que esto permitirá de forma fehaciente acceder a las personas indicadas en las solicitudes de estos informes, agregando que quizás se pueda aplicar algún apercibimiento en caso de que la parte interesada no gestione la solicitud. Sr. Ministro Presidente: Indica que mas que apercibir, sería mucho mas oficioso que en la solicitud que efectúen las partes, se agregue la petición de remisión de estos antecedentes dentro de un plazo prudencial. Sr. Seremi: Complementando lo indicado señala que debiese establecerse una lista de prioridad. Sr. Fiscal (s): Agrega que lo importante de lo indicado anteriormente, se refleje en que la audiencia de control de detención se cuente con este informe, y se evite de esta forma una internación provisoria, lo cual, en su riesgo para el imputado y demás personas, además de los recursos involucrados. Sr. Director de Salud (s): Indica que la propuesta realizada por la Jefa del Subdepartamento de Salud Mental es ejecutable según lo expuesto, comprometiéndose a redactar un protocolo que contenga un flujograma de coordinación de acciones, para ser presentado a esta comisión para su deliberación. Sr. Seremi: Acepta lo propuesto por el Director de Salud (s), indicando que sería importante que esta sea remitida con antelación a la próxima reunión de esta comisión, la cual espera llevarse a cabo en marzo del año 2025, por lo queda como compromiso adquirido, solicitando al Secretario Ejecutivo de esta comisión lo estampe en acta. Directora SML: Viene en reforzar la idea de priorización, pues esto permitirá contar con los antecedentes clínicos de los usuarios.
--	---

III.	Traslado Internas al CDP de Puerto Aysén.	Sr. Director de Gendarmería: Señala respecto a este punto que la inauguración de la Sección Femenina del CDP de Puerto Aysén se efectuará el día martes 17 de septiembre del presente, acto en el cual se encuentran invitados todos los miembros permanentes de esta comisión. En cuanto al traslado señala que por petición expresa del INDH y Defensoría Penal, esta se efectuará luego de las fiestas de fin de año, lo que será debidamente comunicado y coordinado. Asimismo, agrega de la decisión de que internas serán trasladadas al CDP de Puerto Aysén, radica exclusivamente en su institución, so pena de los recursos que establece la ley en favor de las internas. Agrega que la sección femenina de Aysén contará con mejores estándares que la de Coyhaique, lo cual además viene en dar cumplimiento al fallo de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Coyhaique. Representante de Carabineros: Indica que, para efectos de una debida coordinación de los traslados, le indiquen cuantas personas serán trasladadas, respondiendo el Director de Gendarmería (s) que serán 7 personas. Sra. Defensora (s): Agrega que tanto el Jefe de Estudios y asistente social de su servicio han mantenido diversas reuniones con las internas con el fin de concientizar sobre los beneficios de este traslado. Sr. Seremi: Agrega que toda labor con organismos para concientizar puede y debe coordinarse directamente con Gendarmería de Chile.
IV.	Varios	Sr. Seremi: Consulta a los presentes si hay alguna novedad o consulta por parte de los demás comisionados, manifestando todos no existir mas temas por el momento que tratar. En consecuencia, y siendo las 16:17 minutos se da por finalizada la presente sesión.

5. Compromisos adquiridos

N°	Institución	Compromisos	Fecha de ejecución
1	Servicio de Salud región de Aysén	Creación de protocolo para efectos de tramitar informes psiquiátricos en solicitudes efectuadas por Juzgados y Tribunales.	Antes de realizar la próxima sesión, dado que en esta se discutirá el instrumento propuesto

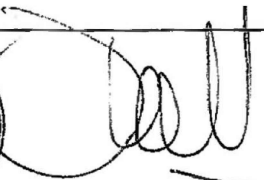
6. Seguimiento de compromisos pendientes

Nº	Institución	Compromisos	Estado (ejecutado/ parcialmente ejecutado/ reprogramado)
1			

7. Observaciones y/o comentarios

Nº	Temas
1	

8. Firma responsable

Samuel Navarro Castro Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos Región de Aysén	 
--	--